



Circular: 016/14

EXCESIVA CALMA EN LAS REUNIONES

04/03/14

En las dos reuniones mantenidas la semana pasada en el seno de estas comisiones, se trataron los siguientes asuntos:

Abono por desplazamiento: La Dirección de la empresa entiende que el personal de Intervención y los conductores de servicios especiales no deben cobrar dicho abono dentro de jornada, ya que el desplazamiento está incluido en las funciones inherentes a su puesto de trabajo.

Reclasificación de conductores y ascenso de ayudantes: Desde Recursos Humanos se nos hace llegar que durante la presente semana, se sacarán los avisos correspondientes para las pruebas de aptitud de ayudante a oficial en todas las secciones, excepto en Señales y Comunicaciones. Dichas pruebas servirán para diseñar el nuevo escalafón en el colectivo de oficial pues la Dirección nos argumenta que en las últimas convocatorias, todas las pruebas de aptitud realizadas en las diferentes secciones de los Mantenimientos han servido para escalafonarse.

Desde UGT pensamos, que las pruebas de aptitud deben realizarse de forma inmediata en todas las secciones, sin excepción. De igual modo, entendemos que la consolidación a Oficial para los conductores reclasificados debe hacerse con la máxima premura.

Área de Mantenimiento de Material Móvil: Como refleja la cláusula 16 del actual Convenio Colectivo, la Comisión de Seguimiento analizará y podrá acordar medidas en cuanto al trasvase de cargas de trabajo hacia el Servicio de Mantenimiento de Ciclo Corto. En este sentido se nos informó que tienen intención de realizar una primera prueba en el Depósito de Laguna, con material 5000. De igual manera, se pretende sacar un aviso consensuado con la parte Social, ofreciendo la posibilidad de cambio de Servicio voluntario desde Talleres Centrales a Ciclo Corto.

Aprovechando la presencia de los responsables de Material Móvil en la reunión, se les preguntó desde la Parte Social por los dos descarrilamientos ocurridos la semana pasada, su respuesta fue que las causas fueron ajenas al Material Móvil, sin embargo aseguran desconocer las mismas. **UGT** ha exigido una investigación para esclarecer lo sucedido. También desde **UGT** se les recriminó el hecho de que no se convoquen plazas de Maestro en el Área , entendiendo que es un grave error el pretender asumir tareas y funciones de mando intermedio con personal técnico especializado, como es el caso de los Técnicos Especialistas de Material Móvil.

Recibo de Haberes: Al no existir acuerdo entre la Dirección y la Parte Social sobre el envío de la nómina al trabajador que lo solicite, será la Inspección de Trabajo la que de momento dictaminará, si no estamos de acuerdo con su resolución se podrá presentar conflicto colectivo en esta cuestión.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva